

**Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales,
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad**

Fecha: 10 de enero de 2024

Sesión No. 2023-2025-CGDI -009

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo catorce (14h00), del 10 de enero de 2024, en modalidad PRESENCIAL se da inicio a la Sesión No. 2023-2025-CGDI -009 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la Asambleísta Nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO, de conformidad con la convocatoria realizada, el día 8 de enero del 2024. Actúa como Secretario Relator, el Magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑORA PRESIDENTA: Buenas tardes a los colegas asambleístas comisionados de esta comisión, a los equipos técnicos, a los representantes de las instituciones que también se han dado cita ante la solicitud de la comisión para que aporten a la ley de discapacidad. Tengan todos ustedes buenas tardes y bienvenidos. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 009 de conformidad con la convocatoria realizada el 8 de enero del 2024 a través de sus correos electrónicos. Señor secretario antes de constatar el quórum por favor verifique si ha llegado alguna comunicación a través de secretaria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta me permite indicar que llegaron dos comunicaciones de los señores asambleístas, en la mañana de la asambleísta Patricia Monserrath Mendoza Jiménez y del asambleísta Oscar Fabián Peña Toro solicitando que en esta sesión puedan asistir de manera virtual, ante lo cual luego de las consultas y los correos electrónicos mandados por esta secretaria, se confirmó desde la presidencia de la Asamblea que las sesiones son de manera presencial. Eso indicando sobre el tema de los documentos enviados por los señores asambleístas. También debo indicar que existen sendas comunicaciones de parte de los comparecientes que fueron

convocados. Y con su venia señora presidenta, me permito dar lectura a la parte pertinente:

El ministro de Salud Pública con oficio de 9 de enero del 2024 dirigido a usted, indica que para esta sesión delega al doctor Carlos Javier Salgado, director Nacional de Discapacidad, Rehabilitación y Cuidados Paliativos y también a la magister Andrea Estefanía Castillo, gerente del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral, Detección y Prevención, Rehabilitación y Habilitación de Personas con Discapacidad a nivel nacional para que asistan en representación de esa cartera de Estado.

También tenemos un oficio enviado a través del correo electrónico de la ministra de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la cual en su parte pertinente nos indica que delega al Magíster Edison Javier Carvajal Parra, director de Biodiversidad, y a la abogada Rosa Rodríguez Tamayo, coordinadora general de asesoría jurídica.

Y finalmente tenemos un oficio más del ministro de Economía y Finanzas, en la cual indica que por motivos de agenda se permita delegar a la economista Olga Susana Núñez Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto. Hasta ahí los comunicados, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor secretario. Por favor, constate el quórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente señora Presidenta. Asambleísta Paola Cabezas.

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente
- 2.- Asambleísta Adrián Castro Piedra (Vicepresidente). Ausente.
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Ausente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Presente.
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señora presidenta me permite indicar que con 7 asambleístas tenemos el quórum legal y reglamentario.

SEÑORA PRESIDENTA: Señor secretario una vez que, contamos con el quórum reglamentario se instala la sesión 009 y se dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Con su venia señora presidenta procedo a dar lectura a la convocatoria 009 en la cual se les remitió los correos el 8 de enero del 2024:

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 009

08 de enero de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 numerales 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 009 que se realizará el miércoles 10 de enero de 2024 a las 14h00 en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, y de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional del Ecuador, se convoca a comparecer a las siguientes autoridades:

- Señor Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Economía y Finanzas
- Economista Damián Larco Guamán, Director del Servicio de Rentas Internas
- Abogado Arturo Félix Wong, Secretario de la Presidencia de la República

- Doctor Franklin Edmundo Encalada Calero, Ministro de Salud Pública
- Licenciada Sade Fritschi Naranjo, Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador

Hasta aquí la convocatoria presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: Aprobado el orden del día. Señor secretario proceda con la lectura del primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Punto uno. Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades y de conformidad con el artículo 21 del reglamento de las comisiones especializadas, permanentes y ocasionales de la Asamblea Nacional del Ecuador se convoca a comparecer a las siguientes autoridades:

Señor Juan Carlos Vega Malo ministro de Economía y Finanzas; economista Damián Larco Guamán, director del Servicio de Rentas Internas; abogado Arturo Félix Wong, secretario de la Presidencia de la República; doctor Franklin Edmundo Encalada Calero, ministro de Salud Pública; Licenciada Sade Fritschi Naranjo, ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Hasta aquí el punto presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: Conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas, Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional se procede a dar la palabra a los comparecientes indicándoles que su participación corresponde a diez minutos por cada una de las intervenciones. Señor secretario invite a pasar al primer invitado.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Con su venia presidenta. Primer invitado conforme a la delegación del Ministro de Economía es la economista Olga Susana Núñez Sánchez, subsecretaria de presupuesto.

SEÑORA PRESIDENTA: Bienvenida a la economista Núñez, tome asiento bienvenido.

ECONOMISTA OLGA SUSANA NÚÑEZ: Gracias a los señores asambleístas, señora presidenta muchas gracias. Del análisis del proyecto de ley, los comentarios o las observaciones que puede tener el Ministerio de Economía son que existen muchas generalidades en el proyecto de ley. En ninguna de los

artículos en las que se considera exoneraciones, exenciones, se señala una fuente de financiamiento. Entonces algunos de los artículos están considerados dentro de la constitución, como por ejemplo el tema de los medicamentos. Los medicamentos, la salud es gratuita, entonces en este momento se está diciendo que los medicamentos también tendrán alguna exoneración. También se está señalando que todo esto se tramitará, con cargo a los presupuestos de las propias instituciones. Entonces, quería decir que las instituciones que van a atender estos temas deberán no haber utilizado sus presupuestos para poder destinar, espacios para atender los temas que se señalan.

En el tema en ninguna de los artículos o en ninguno de los informes hay una cuantificación del impacto fiscal que esto representa. Entonces cuando una ley o un reglamento, una disposición está creando un gasto o una erogación, si no cuenta con una fuente de financiamiento, primero está contrario a lo que dispone la Constitución, que toda erogación deberá tener una fuente de financiamiento, entonces el rato que yo pongo una ley que no tiene una fuente de financiamiento, que no es claro, porque dice en todos los componentes no son generalidades entonces es muy probable que esta ley resulte algo teórico, algo muy general que no se llegue a cumplir los objetivos de la ley entonces en el tema, dice que hay una exoneración para vehículos, entonces, si las personas con alguna discapacidad tienen una exoneración para vehículos actualmente, entonces cuando se dice que hay una exoneración para vehículos ¿qué dice? ¿es mayor que la que está vigente? ¿Es menor que la que está vigente? ¿Se amplía algún círculo familiar? Eso no está cuantificado y sería el SRI o la administración tributaria, la administración de aduanas que tendría que pronunciarse, cuál es el impacto de cualquiera de estas modificaciones y si no, cuál es el sentido de poner algo que sí está vigente, que es una exoneración para las personas que tienen alguna discapacidad.

Igualmente dice importación de bienes, entonces, la importación de bienes, en qué casos, qué tipos. Entonces las aduanas, el Servicio Nacional de Aduanas deberá pronunciarse del impacto que esto representa. El impuesto predial, igualmente, el impuesto predial afectará directamente a las arcas de los gobiernos autónomos descentralizados. Entonces, querrá decir que los gobiernos autónomos deberían pronunciarse sobre, o sea, al momento ya tienen

una exoneración, pero si es que esta es mayor que la que está vigente o menor, o sea, porque si es la misma, no tiene sentido de volverla a poner. Si es mayor los GADS deberían pronunciarse sobre este, sobre este tema. Igualmente, el impuesto a la renta y el impuesto al IVA que también se consideran exoneraciones. El Servicio de Rentas Internas deberá pronunciarse y cuantificarse, ¿Cuáles son aquellas personas que están calificadas con una discapacidad? como para poder cuantificar el impacto que esto tendrá en el presupuesto general del Estado.

En el tema de las tasas y o tarifas notariales, o sea, las tasas que actualmente cobra el Registro Civil corresponden, es un ingreso del Registro Civil. Entonces, el Registro Civil ya tiene una exoneración para las personas que tienen una discapacidad o que son vulnerables, entonces, si esto es mayor que lo que está, se debería aclarar en la ley. Igualmente, los registros notariales eso, igualmente eso corresponde a un ingreso del Consejo de la Judicatura. Entonces, el Consejo de la Judicatura deberá sacar una normativa en la que libere de estas tasas notariales porque son ingresos propios para esa zona. También existe dice en los servicios, en los servicios públicos entonces estamos afectando a empresas que cobran las tasas por esos servicios entonces debería cuantificarse cuánto representa el subsidio que el Estado va a dar porque de lo contrario esta ley es de manera muy general, esos serían las observaciones como ministerio de economía, muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA: Agradecemos la presencia de la economista Olga Susana Núñez Sánchez, subsecretaria de Presupuesto delegada del Ministerio de Finanzas. Señor vicepresidente, encargo la presidencia. A propósito, hay que registrar la asistencia del vicepresidente en la sesión.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Con su venia presidenta se registra la asistencia del señor vicepresidente.

SEÑORA PRESIDENTA: Encargo la presidencia señor vicepresidente.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Colegas asambleístas buenas tardes con todos, habiéndose me encargado la presidencia de la comisión y concluida la intervención de la señora delegada del ministro de economía y finanzas, la economista Olga Susana Núñez, se abre paso al debate si ustedes quieren intervenir o hacer algún tipo de observación, colega por favor.

AS. OSCAR FABIÁN PEÑA TORO: Qué tal, buenas tardes. Como dijo la, la que expuso anteriormente, toda ley que implique nuevos recursos tiene que ser cuantificable para prever su financiamiento. Eso es muy cierto, entonces, en la ley tenemos que ver exactamente cuáles son los porcentajes que se van a incrementar, porque si van a disminuir, no incurriría en un, en un gasto ¿no?, en una inversión. Entonces, el Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene en sus datos, tiene una base de datos de todas las personas con discapacidad. Entonces, yo creo que aquí el MIES, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, es el que nos tiene que dar esa base de datos para poder cruzar con todas las instituciones y poder cuantificar cuál sería el excedente en los casos en los que los porcentajes sean mayores. Eso, eso sería.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias colega. ¿Alguna otra intervención? ¿compañera Jaharra?

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señor presidente. Realmente para nosotros es un placer el tener aquí al Ministerio de Economía y Finanzas debido a que sabemos y conocemos de que, todo proceso se lo puede llevar a cabo con un presupuesto asignado, pero justamente ahí recae mi pregunta hacia la especialista ¿cómo o cuál es la justificación que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene para la reducción del presupuesto hacia el CONADIS, debido a que simultáneamente año tras año se va reduciendo cada vez más el presupuesto. Por favor, con ello concluyo señor presidente, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias, compañera Jhajaira solamente antes de conceder la palabra para que nos responda la señora delegada del del ministro, si nos permite si por secretaria registramos por favor la asistencia de nuestra compañera Patricia por favor.

AS. PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: Muchas gracias señor presidente.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR. - Se registra la asistencia de la asambleísta Patricia Mendoza.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias señor secretario se concede la palabra a la señora delegada del ministro de economía y finanzas.

ECONOMISTA OLGA SUSANA NÚÑEZ: Gracias buenas tardes. Creo que es una gran oportunidad para poder más que dar un reporte, informar como

ciudadanos que somos la difícil situación que está atravesando la caja fiscal. Hace poco di una charla en la cual mostré el comportamiento de los ingresos en el Presupuesto General del Estado.

Si de los ingresos petroleros que teníamos previstos de 3.300 millones, recibimos 1.700 millones, tenemos 1.600 millones sólo en ingresos petroleros, la caída de los ingresos. O sea, si miramos cómo terminó el año fiscal con 5.400 millones de déficit, o sea, ¿por qué resulta que tenemos que ajustar las asignaciones de todas las entidades? O sea, no es una decisión unilateral de una persona o de un área. Es la situación económica por la que atraviesa este país. O sea, si caen los ingresos petroleros y caen los ingresos tributarios y tenemos que este año recortar los ingresos por el tema del Yasuní. O sea, ¿dónde aplicamos esos, dónde aplicamos los recortes? Probablemente lo que hay que hacer es a todas las instituciones ajustar un poquito, a todas las instituciones. Entonces, yo entiendo su preocupación y quisiera decirle que desde el 2 de enero hasta el día de ayer que estuvimos en forma presencial, todas las instituciones han acudido al Ministerio de Economía a presentar la queja por su reducción en el presupuesto, todas las instituciones. No hay una institución que diga que bueno me han asignado un presupuesto y puedo seguir ejecutando, todas las instituciones y nosotros les entendemos, realmente nos ponemos en el plano del ente ejecutor porque el ente rector es el que asigna, el ente ejecutor, ¿cómo hacer si la situación financiera de la caja, la situación financiera de este país es así de grave? es así de grave. Si se tuvo que incrementar 500 millones en la LOEI por una sentencia de la Corte Constitucional para incremento de los sueldos del magisterio sin una fuente de financiamiento. Entonces, no es que esté mal incrementar los salarios al magisterio por nada del mundo. Los maestros necesitan eso y tal vez mucho más, pero lo que sí, si yo voy creando un gasto y no cuenta con una fuente de financiamiento, alguien se tiene que ver afectado. O sea, las medidas que se toman de esta forma un poco ligera, sin mirar las repercusiones la verdad, alguien tiene que siempre estar afectado. No es posible que tome medidas así si tengo que incrementar, he incrementado siete mil policías, eso me representa un gasto importante y a esos policías les tengo que equipar, les tengo que dar chalecos, les tengo que dar vehículos, les tengo que dar armas, les tengo que dar fusiles, les tengo que dar

casos. Si no o sea ¿cómo, cómo hace el estado para atender las demandas de la sociedad si es que yo no tengo una fuente de financiamiento cierta?. Entonces, realmente yo entiendo y en medio de la crisis lo que nosotros estamos haciendo, es reuniéndonos con las instituciones para ir mirando la posibilidad de ir difiriendo tal vez algún gasto, reestructurando su presupuesto para poder atender las necesidades básicas. O sea, yo entiendo la situación y lo único que estamos haciendo es mirando la forma de salir de esta gran crisis en la que nos encontramos. Es una situación bastante grave al momento, ojalá la Asamblea pueda permitir que en el ámbito técnico, no político, podamos venir a explicar cómo es la real situación de la caja fiscal porque creo que eso puede ilustrar a todas las personas de cómo está la situación de las finanzas públicas. Entonces, eso es lo único que puedo yo explicar.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias economista. No sé si me ayuda apagando el micrófono, ¿algún colega más que quiere intervenir? Si no hay ninguna intervención le agradecemos a usted economista por su participación y por secretaria nos indica quién es la siguiente persona que debería comparecer de acuerdo al llamado que ha hecho la presidenta.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Claro señor presidente. Conforme a la convocatoria debe comparecer el economista Damián Larco Guamán director del Servicio de Rentas Internas, debo informar por secretaria que se hizo la respectiva invitación al funcionario.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias señor secretario. Confirmemos si se encuentra por favor acá el señor economista Damián Larco o en su defecto alguna persona que haya enviado como su delegado.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Me confirman señor presidente que no se encuentra el señor Director del Servicio de Rentas Internas ni tampoco ningún delegado.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias señor secretario, que quede constancia en actas de este particular. Y quedaría efectivamente para una posterior comparecencia si nos indica quién es la siguiente persona que debería comparecer acá a la comisión.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Encantado presidente. De conformidad con la convocatoria también se liberó la convocatoria y la invitación al señor Arturo Félix Wong, secretario de la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Del mismo modo señor secretario, confirme si es que se encuentra acá el señor abogado Arturo Félix o su delegado o delegada.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente debo informarle que no se encuentra el señor secretario de la Presidencia de la República, ni tampoco su delegado, tampoco se ha recibido ningún oficio a esta secretaria.

SEÑOR PRESIDENTE (E): De conformidad con el principio de igualdad, procédase de misma manera que con la anterior, del anterior delegado o Director de Servicios de Rentas Internas para el presente caso señor secretario y que conste en las respectivas actas. Compañera Jhajaira por favor tiene la palabra.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señor presidente. De la misma manera que quede en actas, que lamentablemente en estos momentos, el gobierno central y todos sus ministros y secretarios se encuentran en reunión debido a las, a los fuertes atentados que están pasando en este momento en Quito y aprovecho también el uso de la palabra para solidarizarme en nombre de la comisión con las familias que están alrededor de Teleamazonas, canal 4, al norte de Quito, y de la misma manera para las familias que están en la calle La Granados, donde se encuentra la Universidad La UDLA. Están dos coches bombas en este momento siendo desarticulados señor presidente, estos lamentables hechos están suscitando mientras nosotros estamos aquí trabajando, pero es fundamental que la ciudadanía sepa que la inasistencia del gobierno central se debe a que están atendiendo esta grave crisis ciudadana y social que estamos viviendo por favor señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias compañera Jhajaira, efectivamente y además solo vale recordar nada más compañeros que el día de ayer la Asamblea Nacional de consenso de los 137 asambleístas entre otros puntos habíamos resuelto tener esa prudencia y esa comprensión durante estos días por evidentes razones que usted acaba de resaltar compañera Urresta así que, bienvenidas las palabras tuyas para que consten en las actas y si nos confirma señor secretario si es que tenemos la presencia de la siguiente persona llamada acá a comparecer.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente, de conformidad con la convocatoria, la siguiente autoridad convocada para esta sesión es el doctor Franklin Edmundo Encalada Calero, ministro de Salud Pública. De conformidad, con el oficio leído al inicio de esta sesión, el señor Calero, el señor ministro de Salud Pública delegó, delegó al señor Carlos Javier Salgado director Nacional de Discapacidades, Rehabilitación y Cuidados Paliativos del Ministerio de Salud Pública para que intervenga en su representación.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias señor secretario, si se encuentra presente acá el señor Salgado efectivamente bienvenido. Señor secretario técnico de discapacidades ¿no?, ¿estamos bien?

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Es el Director Nacional de Discapacidades, Rehabilitación y Cuidados Paliativos del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Bienvenido a esta comisión, usted es el delegado de la persona que era llamada a comparecer, así que tiene la palabra, son 10 minutos los que esta comisión ha estado concediéndoles para que nos pueda comentar y aportar dentro de este importante proyecto a ley.

SEÑOR CARLOS XAVIER SALGADO: Estimado señor presidente buenas tardes, estimados asambleístas buenas tardes, permítanme extenderles una excusa de parte del señor ministro Franklin Encalada, ustedes saben la situación en la cual nos encontramos abordando en este momento el país. El señor ministro se encuentra en la ciudad de Guayaquil, si, tratando de visualizar eh la permanencia y garantizando los servicios de salud a nivel nacional.

En esta circunstancia nuevamente me permito presentar, soy el doctor Carlos Javier Salgado, Director Nacional de Discapacidad y Rehabilitación y Cuidados Paliativos del Ministerio de Salud Pública.

En relación a la solicitud enviada a esta cartera de estado, si, sobre el proyecto unificado de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, me permito poner en conocimiento que mediante oficio emitido por la Asamblea Nacional de aquel entonces 2 de febrero del 2023, suscrito por el presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad de la Asamblea Nacional, se solicita comedidamente realizar las observaciones o sugerencias referidos al proyecto de ley.

La cartera de Estado con fecha 16 de marzo del 2023 emite la respuesta en donde se plantean ciertas observaciones y sugerencias a dicho proyecto, de acuerdo al análisis pertinente que se efectuó. Con fecha 9 de enero del 2023 recibimos ya con esta nueva gestión. Actualmente posesionada con las autoridades esta reforma.

Nosotros tras realizar la revisión pertinente y el análisis con todo el equipo técnico, se determinó o se evidenció que se debe realizar ciertas modificaciones en algunos artículos. Y se sugiere obviamente la consideración y análisis pertinente a las observaciones presentadas y que obviamente posterior eh, van a ser posterior a esta reunión van a ser enviadas de manera oficial por la máxima autoridad.

Dentro de esto, ¿sí? Me permitió indicar que dentro del artículo 6 de la LOD del 2018, la última actualización. Eh, bueno por el tiempo que tenemos, son 10 minutos exactos, nosotros hemos considerado aproximadamente siete artículos que deben tener ciertas modificaciones dentro de su contextualización, ¿sí? Es así que estas propuestas ya las tenemos elaboradas, las tenemos ejecutadas, listas para poderlas enviar hacia eh la Asamblea Nacional y obviamente hacia esta comisión para que se proceda a realizar el debate pertinente.

Por el tiempo de extensión que nosotros tenemos estamos hablando aproximadamente de diecinueve hojas que cubren estas propuestas, no me voy a permitir dar a conocer todos los, las propuestas que mantienen o se plantean perdón, pero voy a indicar que las modificaciones que el Ministerio de Salud plantea, si, o sugiere es al artículo 6, el artículo 7, el artículo 8, el artículo 9, el artículo 10 y se sugiere que se incluyan 2 artículos más, los cuales están relacionados en primera instancia a la categorización o los tipos de discapacidad, definidos por la autoridad sanitaria nacional. Así mismo se plantea la modificación al artículo 19, el artículo 22, el artículo 23 y la inclusión básicamente en un tema muy importante que consideramos como Ministerio de Salud Pública, la atención de la salud mental, que debe estar considerado dentro de este proyecto de ley, ¿sí? de la reforma básicamente de la LOD que actualmente nos encontramos debatiendo.

Señor presidente, eso con respecto a la intervención como Ministerio de Salud, como les menciono, son varios articulados sobre los cuales nosotros tenemos la

propuesta para que se analice, se vea la viabilidad dentro de esta propuesta y sean tal vez considerados eh para la inclusión dentro de esta reforma.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias doctor Salgado. Colegas asambleístas, si tienen alguna pregunta para el señor delegado del ministro de Salud Pública, por favor, alguna interrogante que pueda aportar al proyecto de ley. Compañera Urresta, por favor.

AS. JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señor presidente. Quisiera, por favor, al señor, hacerle la consulta, tal vez ustedes ya tienen una solución, una propuesta para la recategorización de los carnés de discapacidad, debido a que los carnets están siendo evaluados por temas solamente físicos o de observación superficial por el médico que a uno lo vaya a chequear ese momento para certificar el carné. Eh, tal vez ustedes ya hicieron una ampliación en cuanto a observar, digamos que los deterioros de salud, los deterioros internos del paciente para la recategorización de los carnets. Voy a poner un ejemplo en particular para que se me comprenda mejor, la pérdida ocular que yo sufrí, es bajo el impacto de una bomba lacrimógena, la misma que rompió los huesos de mi cara y obviamente hay un hematoma cráneo encefálico pronunciado. Ese, ese tipo de anomalías son internas, pero cuando yo me acerqué al Ministerio de Salud Pública, el médico tratante, su observación fue de que me iban a dar el 20% de discapacidad, porque qué es perder un ojo, fue lo que dijo el médico. Así que en vista de las palabras de la persona que está otorgando los certificados médicos y obviamente la falta de observación interna de los pacientes que tenemos varias anomalías y que no queremos sacar un certificado ni tampoco un carnet para traernos autos, sino para traer nuestra medicación que no existe en el país, quisiera saber si ustedes, siendo una nueva administración, ya han tenido un análisis sobre esto para podernos dar los carnets. Con ello concluyo. Gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias compañera Urresta, por favor doctor Salgado.

SEÑOR CARLOS XAVIER SALGADO: Muchísimas gracias por la palabra. Bueno, básicamente me voy a permitir el dar a conocer la definición básicamente, recordemos que la palabra que menciona la señorita asambleísta no es la recategorización, es la recalificación de la discapacidad ¿De acuerdo?

Dentro de esto el ministerio de Salud Pública ha venido trabajando en el nuevo manual de calificación de discapacidades. Este manual de calificación de discapacidades señor presente y compañeros de asambleístas, si tiene una caracterización muy peculiar. Que este manual se fundamenta en la realidad de nuestro contexto territorial, ¿sí? ha existido la participación de muchas organizaciones federadas y no federadas de personas con discapacidad, la parte de la academia, profesionales de salud, de todo el sistema nacional de salud, incluido la red pública integral de salud, la red pública, la red privada complementaria, la parte privada, con la finalidad de tener un insumo o un instrumento que permita garantizar la accesibilidad oportuna a aquellas personas con algún grado de discapacidad. Y obviamente el tema de la recalificación de la discapacidad. Recordemos que en el artículo 10 de la LOD 2018, que actualmente venimos trabajando y me voy a permitir mencionar textualmente, indica: “toda persona tiene derecho a la recalificación de su discapacidad previa solicitud debidamente fundamentada. La recalificación podrá ser solicitada en cualquier momento, directamente por la persona interesada o por su representante legal.” Lastimosamente, si lo puedo decir de esta manera, en la actuación quizás del profesional en el que lo mencionaron o en el que brindó la atención a la señorita asambleísta, si, lo venían trabajando con el manual anterior, con el reglamento anterior. Este manual de discapacidad, si, que se va a realizar el lanzamiento en el 2018, ya considera varios aspectos.

Abordamos el tema de la LOD, pero también damos esa capacidad a que el profesional de salud realice todo el proceso, como que fuera una nueva valoración de la condición de discapacidad de la persona. Y de esa forma se solicitan los exámenes complementarios, la valoración por los especialistas que correspondan dentro del segundo y tercer nivel. Obviamente, hay que ser muy claro dentro de esto, el Ministerio de Salud Pública como ente rector de salud también presta el servicio como subsistema, como el mismo Ministerio de Salud Pública, pero también nosotros tenemos usuarios de otros subsistemas; IEES, ISSFA e ISSPOL, que muchas veces la responsabilidad de la calificación de estas personas, de la valoración de los informes técnicos, va direccionado solo a los profesionales especialistas del ministerio de Salud Pública, cuando esto debe abordar a todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud.

Entonces, en respuesta más concreta y menos ampliada de lo que le estoy mencionando, señorita asambleísta, ¿sí?, el proceso y la estrategia como Ministerio de Salud Pública está trabajado. Ha sido un proceso un poco largo, lo hemos venido trabajando básicamente desde el año 2018, es sorprendente, pero por fin, con la decisión de las autoridades actuales, con el trabajo que se viene ejecutando por los equipos técnicos, tenemos ya el instrumento casi listo para poder realizar el lanzamiento en donde va a abordar todos estos temas. Esto va a incluir un proceso de capacitación, y sensibilización, ¿sí? podríamos decirlo así, a cada uno de los profesionales a nivel nacional pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. Eso con respecto a la pregunta y lo que tendría que mencionar.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias, doctor Salgado. Compañero Amado, por favor.

AS. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: Muchas gracias. Yo tengo una inquietud, aquí han comparecido muchas personas profesionales y me quedo bastante preocupado cuando hizo una comparecencia a una persona ciega y dijo que ya el 100% no podía ver. Y sin embargo, cuando le calificaron tenía el 80% de discapacidad, decía ella que no entendía por qué, porque ella nunca va a poder ver. Entonces, ¿cómo se califica el grado de discapacidad de las personas? En mi provincia ha pasado algo similar también, a veces personas que aparentemente se ven sanas tienen una discapacidad del 80 por ciento, incluso ya hablando de instituciones como prefecturas, alcaldías que se han dado esos casos, no. Entonces, si es importante, bueno, ahora usted ha mencionado que se está trabajando un manual que debería ser aplicado y que se debía hacer respetar eso, pero si hay que tener en consideración cómo se califica a la persona del grado de discapacidad.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Doctor Salgado por favor tiene la palabra.

SEÑOR CARLOS XAVIER SALGADO: Señor asambleísta, muchas gracias. Como les mencionaba hace un momento el tema de la calificación de discapacidades que veníamos llevándolo actualmente no era apegado a la realidad de nuestro contexto territorial, nosotros estábamos manejando el baremo español, que obviamente tiene otro contexto completamente diferente. Dentro de este abordaje del nuevo manual de calificación de discapacidades y

el reglamento que actualmente ya se lanzó en el mes de diciembre del 2023, ya aborda toda esta parte biopsicosocial del análisis de una persona con discapacidad, porque antes nos enfocábamos básicamente en el tema de que teníamos un cuadro y ese cuadro nos definía discapacidad visual, hay ausencia de tal circunstancia y ausencia o se caracterizaba por tal patología correspondía a tal valoración de acuerdo a la, al porcentaje de calificación que se manejaba dentro de esto. Actualmente, como les menciono, el trabajo se lo ha realizado con todas las organizaciones, si, federadas y no federadas. Ha sido un trabajo conjunto con el CONADIS, de igual forma con cada una de las instituciones, incluso la participación de instituciones del Estado, Ministerio de Educación, hemos considerado el tema de la inclusión básicamente a ciertos eh ciertos eventos de salud o patologías que se presentan dentro del ámbito educativo. Hemos realizado la vinculación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, como les menciono, es un trabajo quizás para muchas personas largo, porque se demoró mucho tiempo, pero creo que tenemos un insumo realmente apegado a la realidad y que básicamente va a permitir esa accesibilidad adecuada y oportuna hacia nuestras personas con discapacidad. Recordemos que en el tema de discapacidad no tenemos que seguir aumentando el tema de discapacidad, tenemos que trabajar en el tema de prevención y tenemos que fortalecer a través del tema de prevención. Y es por eso que en nuestros establecimientos la premisa desde las autoridades, específicamente quien lidera esta cartera de Estado, el doctor Franklin Encalada, ha promulgado el tema de la territorialización de los servicios de salud. Es así que estamos tratando de acercar los servicios de salud hacia el primer nivel de atención porque obviamente esta es la puerta de entrada para poder acceder a un servicio de salud.

Nosotros actualmente estamos trabajando en los mil novecientos setenta y cuatro establecimientos que tenemos en el primer nivel de atención, estamos fortaleciendo el tema de la rehabilitación porque obviamente es una competencia que está dentro de nuestra dirección nacional fortaleciendo con el tema de equipamiento, el tema de rehabilitación, para que la, las personas o los usuarios con algún grave discapacidad mejoren su condición de vida y no simplemente se encuentren rezagados y decirles, yo me encargo de darte un carnet de

discapacidad, tienes tal porcentaje, recibes un bono, pero ¿cuál es la condición de esa persona de aquí en cinco o diez años? La premisa es tratar de mejorar la condición de salud, de vida de esa persona en todo el enfoque biopsicosocial, señor asambleísta.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias, doctor Salgado. Compañero Paúl, por favor.

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: Buenas tardes con el pueblo ecuatoriano, buenas tardes compañeros legisladores, señor compareciente. Bueno, yo solo quiero dejar como un antecedente, en el país sin duda alguna existe una injusticia social. Muchas personas con discapacidad que en su calificación tienen un porcentaje sumamente bajo frente a gente con mayor gama de producción, en la provincia de Cañar, jueces entre ellos obtuvieron carnets de discapacidad como ninguno en la comunidad, carros de alta gama para evadir el tema de pago de impuestos y claro para aprovecharse de estas entidades y aprovecharse a lo mejor de la situación que pasan otras personas que no tienen ni siquiera hasta ahora asignado un turno para que se les califique con la discapacidad. Eso es una injusticia que hay que denunciarlas y hay que hacerlas públicamente. En esa virtud lo que yo quería consultar es, actualmente están haciendo una especie de recalificación de discapacidades, ¿cuándo terminaría este proceso? y las personas que obtuvieron fraudulentamente porque hay escondidas ¿van a volver a ser recalificadas?

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias compañero asambleísta, tiene la palabra doctor Salgado.

SEÑOR CARLOS XAVIER SALGADO: Muchas gracias señor presidente. Bueno, hay dos temas fundamentales aquí. Es un proceso que lastimosamente lo digo, así como ciudadano ahora, dentro de la parte de la cartera de Estado del Ministerio de Salud, fue algo inconcebible el tema de la emisión durante el año 2020-2021 de carnés de discapacidad que no tenían ningún fundamento para favorecer a muchas personas.

El Ministerio de Salud Pública, ha tratado de visualizar toda esa problemática que nosotros hemos evidenciado dentro de este caso. Y es así que nosotros a la semana que nos posesionamos dentro de nuestros cargos hemos solicitado la realización, si, de los equipos de monitoreo y control a nivel nacional de todas las calificaciones que se han realizado. Específicamente están consideradas

zona 5, zona 8 y zona 6. Me permito ponerles en conocimiento que de igual forma todos aquellos profesionales que estuvieron involucrados dentro de este proceso de emisión o existió o existe la sospecha de la emisión de un carné de discapacidad fraudulento no se encuentran realizando atención ya en nuestros establecimientos. De todos los equipos actualmente nosotros tenemos 121 equipos calificadoros a nivel nacional los cuales han pasado por este proceso de verificación, se han realizado varios procesos dentro de esto. Entonces, dentro de eso, nosotros estamos dando el seguimiento específicamente a todos los casos que se han determinado como casos sospechosos o se ha procedido con la denuncia.

Al principio de la intervención yo me permitía leer el artículo 10 sobre el tema de la recalificación, nosotros no tenemos como profesionales de salud y como ministerio de Salud Pública, no tenemos la capacidad ni la potestad, legal de poder decir a un paciente “voy a recalificarle su grado de discapacidad”. La ley establece que la persona solicita, es lo que les leí hace un momento señor presidente, la persona solicita el proceso de recalificación porque qué sucede si como ministerio de salud y me voy a poner en el papel de un profesional de salud, un médico calificador, recordemos que los equipos calificadoros salen un poco del conjunto del personal de salud que atienden los establecimientos. Es un equipo preparado, médicos calificadoros, psicólogos calificadoros, trabajadores sociales eh calificadoros. Yo puedo valorar a una persona y resulta que yo tengo algún conflicto de interés con esa persona y le digo, “voy a calificarle, voy a recalificarle en este momento”.

Primero, puedo vulnerar los derechos de esa persona, entonces es por eso que la ley al momento establece que la recalificación de la condición de discapacidad de una persona solo se la realiza a solicitud del titular o del representante legal, pero obviamente esto se puede dar a conjeturarse en que, qué sucede con aquellas personas, como usted lo planteaba señor asambleísta. Como les menciono, todas las denuncias fundamentadas de hecho y todas aquellas calificaciones que nosotros evidenciamos porque nosotros somos un sistema en el cual el equipo calificador ingresa la solicitud de calificación y ahí debe constar, todos los documentos habilitantes, los informes técnicos indicados por los especialistas que justifiquen esa condición de discapacidad. Entonces, si yo

evidencio que en ese sistema simplemente el médico calificador, coloca un porcentaje del 40, del 50, del 90% de calificación y no tengo un sustento, esa calificación ingresa a un proceso de monitoreo en control.

Nosotros tenemos equipos de monitoreo en control a nivel nacional desde planta central, obviamente como estructura del estado y tenemos en la parte territorial en las EODs o Entidades Operativas Desconcentradas, sí, a través de una verificación y validación de estos equipos de monitoreo y control y que mensualmente se va realizando el reporte de esto señor asambleísta.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias doctor. Compañera Urresta por favor.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señor presidente. Y disculpe, lo que yo quiero saber en el año 2021-2022 en el ingreso el señor Guillermo Lasso se evadió y luego se suspendió el proceso de carnetización para las personas con discapacidades pero con enfermedades catastróficas y huérfanas. Y quiero saber si en esta nueva... Gracias Lenin, si en esta nueva administración se ha tomado en cuenta esa suspensión de carnets en caso de enfermedades catastróficas y huérfanas que se suspendió en el año 2021-2022; y, el segundo punto, eh tal vez ustedes también al inicio de esta nueva administración han tomado un análisis pertinente o estudio comparativo de los costos de las prótesis a nivel nacional que tienen un costo altísimo eh aquí en el país, pero que en otros países con convenios internacionales, con empresas internacionales, digamos instituciones internacionales de derechos humanos, algunos países incluido Chile y tengo mucha referencia con ellos por las pérdidas oculares, han podido tener costo cero, las prótesis oculares y las prótesis eh de algún miembro del cuerpo, hablando específicamente de brazos, piernas y orejas. ¿Tal vez ustedes ya hicieron este tipo de análisis comparativo a nivel latinoamericano para poder ser parte de estos grandes convenios?.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Compañera Urresta muchas gracias. Doctor Salgado tiene la palabra para que le conteste a la compañera.

SEÑOR CARLOS XAVIER SALGADO: Gracias señor asambleísta, señorita asambleísta. Voy a iniciar hablando el tema de enfermedades raras y catastróficas. El tema de enfermedades raras y catastróficas ha sido una prioridad para el Ministerio de Salud, es así que a partir del año 2023 específicamente en el mes de julio y agosto quizás me falta un poquito el tema,

me falla la fecha específica. El Ministerio de Salud Pública hizo una campaña nacional para el RUER, el Registro, si, de Enfermedades Raras. Nosotros actualmente antes no teníamos identificado cuáles eran las enfermedades raras y cuáles eran las personas que poseían este tipo de enfermedad. El Ministerio de Salud Pública actualmente ya dispone una base de datos, se ha realizado algo así como un censo en línea, incluido con todos los establecimientos de salud de toda la red pública y complementaria que ha permitido tener identificado el tema de las enfermedades raras. Entonces en este momento podemos decir que sabemos cuántas personas con un x diagnóstico de una enfermedad rara contamos a nivel nacional o contamos a nivel provincial.

Con respecto al tema de las enfermedades catastróficas recordemos que el Ministerio de Salud Pública establece nueve sí en patologías consideradas dentro de las enfermedades catastróficas y es así que nosotros como Ministerio de Salud Pública apegados al artículo 50 de la ley, establece que el Estado garantizará la atención y la prestación a todas aquellas personas que sufran de alguna enfermedad catastrófica. Es así que nosotros hemos venido trabajando y en el tema implícito relacionado a la discapacidad, nosotros trabajamos dentro de este tema de enfermedades catastróficas con implantes cocleares, sillas posturales y el tema de órtesis. A nivel nacional, justamente nos está acompañando y era invitada dentro de este debate, la magíster Andrea quien es la gerente del Proyecto de Fortalecimiento, que es la entidad encargada de garantizar el tema de accesibilidad hacia todas las ayudas técnicas. Nosotros a nivel nacional tenemos tres centros de órtesis y prótesis con la finalidad de tratar de ir cubriendo esa necesidad a nivel nacional de acuerdo a lo que hemos evidenciado y vamos trabajando.

Pero obviamente nos falta mucho por hacer, obviamente el tema, la consideración de realizar ese análisis investigativo con otras regiones de Latinoamérica, específicamente como lo menciona Chile, sí lo vamos a considerar, con la finalidad de poder tener un análisis sustentable dentro de eso e ir relacionando con nuestros centros de prótesis y órtesis que tenemos actualmente eh a nivel nacional, los tres centros que tenemos actualmente, señorita asambleísta.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias doctor Salgado. ¿Alguna otra intervención de los colegas asambleístas? Si no hay otra intervención le agradecemos mucho doctor por su participación y pasamos señor secretario por favor si nos da lectura de quién sería la siguiente persona que comparece. Gracias doctor, bienvenido.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente, para esta sesión estaba convocada la licenciada Sade Fritschi Naranjo, **Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica** de Ecuador. La misma que ha procedido mediante un oficio que fue leído al inicio de esta sesión a delegar al Magíster Edison Javier Carvajal Parra, director de biodiversidad, y a la abogada Rosa Rodríguez Tamayo, Coordinadora General de Asesoría Jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias señor secretario, si nos confirma la asistencia de los delegados de la señora ministra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Si encuentran presente, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias señor secretario. Damos la bienvenida entonces a los señores delegados de la señora ministra. Como ustedes conocen, dentro de la modalidad se concede diez minutos para que ustedes nos puedan entregar cualquier tipo de aporte que consideren necesario que esta comisión deba tener en cuenta para la elaboración de la ley de discapacidades. Bienvenidos, por favor. Tienen diez minutos para su intervención.

ABOGADA ROSA RODRÍGUEZ TAMAYO: Muchísimas gracias, buenas tardes con todos. A nombre de la ministra queríamos presentar sus excusas por la situación no ha podido asistir, pero estamos aquí eh para aportar con lo que corresponde al ministerio de ambiente. Nosotros hemos revisado el proyecto de ley y la única observación que tenemos es concretamente al artículo 62 que modifica el artículo 59 de la Ley de Discapacidad donde se establece que, “La autoridad ambiental a través del Instituto Nacional de Biodiversidad relleve un registro sobre los animales que han sido adiestrados para atención o apoyo a las personas con discapacidad”.

La observación concreta es que el Instituto Nacional de Biodiversidad no tiene esa competencia para desarrollar este registro y además eh por disposición tanto del COOTAD como, del mismo Código Ambiental y su reglamento este registro ya se lleva a cabo y lo tienen a cargo los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Ellos tienen ya toda la estructura, ellos realizan este trabajo y por

lo tanto sugerimos que se adecúe el texto del artículo a esta competencia que ya existe y que está siendo ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias señora delegada. ¿Señor delegado?

MAGÍSTER EDISON JAVIER CARVAJAL PARRA: Señor presidente muy buenas tardes, estimados miembros buenas tardes, justamente como dijo la señora abogada es justamente la observación que tiene el Ministerio del Ambiente, aclarando que justamente el Ministerio del Ambiente y el INABIO está encargado directamente de lo que es el estudio y manejo y conservación de la biodiversidad. Si tomamos en cuenta la parte de la biodiversidad vamos a hablar de la vida silvestre, entonces el artículo que se quiere observar es justamente que hace mención que el Ministerio del Ambiente certifica a estas especies de acompañamiento y eso es lo que no puede hacer el Ministerio del Ambiente porque estamos hablando de especies que son domésticas. Entonces el Ministerio del Ambiente y también el INABIO no se va a hacer cargo de esta certificación de estos animales, porque no es la competencia del Ministerio del Ambiente y de INABIO.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Colegas asambleístas, alguna pregunta que tengan sobre los aportes que acaba de hacer el Ministerio del Ambiente por favor. Compañero Paúl tiene la palabra.

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: Sí solamente, buenas tardes agradecer por la presencia. En verdad el Ministerio del Ambiente tiene sus funciones y más bien por ahí sería sugerir de que a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca que tiene una secretaría, una agencia que es Agrocalidad de evaluación y control del agro que si tiene esa, tal vez, esas potestades de calificar al tema de los animales domésticos y domesticados y por ahí podría ser a lo mejor la busca de justificaciones de ese espacio. ¿No sé si es que estoy equivocado?

SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias compañero Paúl, si es que nos absuelven por favor la consulta.

MAGÍSTER EDISON JAVIER CARVAJAL PARRA: Si, anteriormente se manejaba estas certificaciones en agro calidad, pero en este momento ya la competencia pasó a los gobiernos autónomos. Entonces los gobiernos

autónomos son los que tienen que llevar este tipo de registro y control de lo que es eh la fauna urbana. Tomamos en cuenta que o consideramos que la fauna urbana es justamente los animales domésticos, y justamente es en esta ley que se está observando, está hablando de estos animales de acompañamiento y esos animales de acompañamiento son animales domésticos.

En los gobiernos autónomos, sí, por ejemplo, el Distrito Metropolitano de Quito tiene la subsecretaría de, bueno, secretaría del ambiente. Entonces, la Secretaría del Ambiente ya ha emitido ya una ordenanza para el control y manejo de fauna urbana. Entonces, ellos son los encargados de justamente registrar este tipo de animales domésticos o de acompañamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (E): El compañero José “Mashi”

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: Justamente era eso, porque aquí en Quito hay unas personas que no tienen tal vez un centro, una academia, pero sí entrenan a perritos para eh acompañamiento. Entonces, justamente no tenían este conocimiento de dónde tener un certificado donde digan, pero realmente la enseñanza que reciben los canes son muy buenos y acompañan muy bien. Pero también las personas con discapacidad visual querían tener un, tengo entendido por esto del del carnet que necesitan, que estos canes que les acompañan que tengan un certificado que vienen de un centro y todo lo demás. Pero justo eso era la inquietud, o sea, ¿quién califica a ellos de que éste es el can efectivo para que pueda acompañar a la persona con discapacidad visual? Entonces ya me dice usted los gobiernos autónomos, ¿no?

MAGÍSTER EDISON JAVIER CARVAJAL PARRA: Sí, exactamente.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: ¿Y todos los gobiernos autónomos deben tenerlo?

MAGÍSTER EDISON JAVIER CARVAJAL PARRA: Sí, porque eso ya está incluido en el COTAD, que las competencias de animales domésticos tienen que hacerse cargo los gobiernos autónomos.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: Sí.

MAGÍSTER EDISON JAVIER CARVAJAL PARRA: Y los gobiernos autónomos tienen que tener sus ordenanzas para que ellos hagan el control de esta fauna urbana pongamos, ya.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: ¿Eso ya hay en Quito?

MAGÍSTER EDISON JAVIER CARVAJAL PARRA: Si en Quito si está. Si es que me permite. Está es la ordenanza metropolitana número 019-2020, que es la ordenanza metropolitana del bienestar animal en el distrito metropolitano de Quito, sustitutiva del título sexto, libro cuarto de la ordenanza metropolitana número 001 sancionada el 29 de marzo del 2019 que expide el Código Municipal para el distrito Metropolitano de Quito.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: Ya.

ABOGADA ROSA RODRÍGUEZ TAMAYO:, Adicionalmente si es importante que esta competencia que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados viene acompañada de control, regulación y todo digamos, ellos tienen toda competencia y todos los municipios y distritos metropolitanos han establecido dentro de sus estructuras las instancias orgánicas que cumplen con esta competencia. Entonces eh desde ese punto de vista, eso está regulado a nivel local.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: Muy amable.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias a los señores delegados, si me ayudan apagando los micrófonos, compañero Mashí igual. Solamente con el afán de intervenir me permito encargar la presidencia, compañero Paúl Buestán para que me conceda la palabra:

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO (Pdte. encargado): Gracias, señor presidente. Tiene la palabra el compañero Adrián Castro.

AS. ADRIÁN CASTRO PIEDRA: Gracias señor presidente. Yo creo que el aporte que nos hacen en el artículo 62 es muy importante, muy importante. Hace unos días estuvo acá el observatorio de discapacidades compareciendo y justamente habíamos hablado sobre el tema de los canes y más y sin duda el artículo 62, que se pretende incorporar dentro de la ley de discapacidades, tiene que dar un giro, no. A veces desde muchas veces los asambleístas, la Asamblea Nacional se ha equivocado muchas veces en el hecho de que le encarguemos a tal o cual autoridad funciones que realmente no tienen absolutamente nada que ver y más bien eso le ha traído un inconveniente enorme a en este caso podría pasar lo mismo con los grupos de atención prioritaria.

Por eso yo me permitiría, colegas, ya que estamos, que estas comparencias sirven para la construcción de la ley sugerirle a los compañeros asesores, a los

compañeros asesores de acá de la comisión que tomen nota de este importante cambio y me permito sugerir que a la par en donde se, se designa a la autoridad municipal que en este caso tienen descentralizada la competencia de la fauna urbana se incluye una transitoria como sugerencia para que obviamente luego los colegas eh podamos analizar y discutirla en el sentido de que se les dé un periodo a todos los municipios del país de treinta, sesenta días, que sé yo, para que puedan reformar sus ordenanzas y establecer la atribución o la facultad para que puedan certificar y calificar a los animales que obviamente sirven para el apoyo a las personas con discapacidad. Nada más, eso que quede nota. Señor presidente, hasta aquí el uso de la palabra.

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO (Pdte. encargado): Listo, en virtud de que ha intervenido el señor vicepresidente y presidente encargado de la sesión devuelvo la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias compañero. Si es que tienen alguna otra petición, si no hay ninguna duda, agradecerles nada más a los señores delegados eh de la señora ministra y hemos tomado notas. Si es que nos ayudarían ustedes por favor haciéndonos llegar por escrito lo que acaban de hacer ahora en su intervención verbal, les agradeceríamos para que quede constancia dentro del archivo de la comisión. Muchísimas gracias.

MAGÍSTER EDISON JAVIER CARVAJAL PARRA: Sí, nosotros haremos justamente la recuperación de esta información y mediante la señorita ministra va a ser enviada las observaciones que hemos tenido en este, en esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias a los señores delegados, que es vaya muy bien, buena tarde. Señor secretario por favor si nos lee la siguiente participación dentro de la comisión.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente me permite indicar que no existen más invitados, ni comparecientes en el punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias señor secretario. Siendo las 15 horas con 17 minutos y no habiendo más intervenciones, se declara clausurada la presente sesión. Les agradezco mucho a los colegas asambleístas.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de la clausura.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del

Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f)
As. Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego
Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Paola Cabezas Castillo
PRESIDENTA

Mgs. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR